



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **22 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 31268/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 137/19 solicita designación de la Profesora **SONIA ELIZABETH VILLAGRA** en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Biología I" de 1° "B" y 1° "C" y "Biología II" de 2° "A" y 2° "C" -3 (tres) horas cátedra en cada curso-, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Villagra fue designada en las horas mencionadas mediante Resolución Rectoral N°2579/15.

Que corresponde prorrogar la designación a la Profesora Sonia Elizabeth Villagra, para garantizar el período lectivo 2019, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente que se encuentra en trámite mediante Expte. N° 31184/2015.

Que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Concurso correspondiente, esta será la última designación interina que se elaborará.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **SONIA ELIZABETH VILLAGRA**, DNI N°: 30.841.215, como Docente Interina de 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Biología I" de 1° "B" y 1° "C" y "Biología II" de 2° "A" y 2° "C" - 3 (tres) horas cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director del Instituto Técnico para que se sustancie el Concurso a la brevedad.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **2370** **2019**

Mue.

711

Carola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSU

TSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE FACULTADES EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN